



BUIN, 04 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2395/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 437, de fecha 27 de junio de 2025, donde la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde decretar rebaja de deuda por Derechos de Aseo de César Trejos Mena. Se Adjunta:

- ✓ Sentencia, Rol: C-1834-2024, de fecha 18 de marzo de 2025, TREJOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, 1º Juzgado de Letras de Buin.
- ✓ Certificado sentencia, definitiva, Rol: C-1834-2024, TREJOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN, de fecha 22 de mayo de 2025, 1º Juzgado de Letras de Buin.
- ✓ Copia Autorizada emitida por el Conservador de Bienes Raíces de Buin, de fecha 27 de septiembre de 2024, por compraventa del inmueble ubicado en Calle Almirante Latorre N° 690.
- ✓ Certificado de Deuda a nombre de Rosa Carrasco Díaz, correspondiente al ROL 136-8, de fecha 03 de junio de 2025.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese conocimiento sobre la sentencia dictada en la causa de Rol C-1834-2024, TREJOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN ante el 1º Juzgado de Letras de Buin, que declara extinguidas por prescripción las acciones de cobro respecto de Derechos de Aseo, desde el año 2018, hasta el 2019, por la propiedad ubicada en calle Almirante Latorre N° 690, Comuna de Buin, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Buin del año 2024 en fojas 2656 vuelta y N° 3317; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Instrúyase a la unidad municipal respectiva para realizar la rebaja correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU